

RESISTENCIA, 13 ABR 2023

DICTAMEN N° 190

Ref.: E6-2022-38860-Ac. L.P. N° 13-23. Adquisición de reactivos para equipos analizadores de orina automatizados y semiautomatizados destinados a los Servicios de Laboratorio del Hospital Pediátrico "Dr. Avelino Castelán"; "Hospital "Dr. Julio C. Perrando"; "Laboratorio Central", "Francisca Cledi Luna de Bolsi" y "Hospital 4 de junio "Dr. Ramón Carrillo", dependientes del Ministerio de Salud Pública. (DEC-2023-144).

///-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

VUELVA, haciéndose saber que examinado el expediente de referencia que fuera remitido con **cincuenta y seis (56) e-partes**, donde se aprecia conforme constancias de e partes 39/41 se ha dado publicidad al llamado a la presente Licitación Pública, en un diario local, en la página web y en el Boletín Oficial, en un todo conforme Decreto N° 144/23, cuya copia se agrega a **e-parte 30**, por el cual se autoriza a realizar el llamado y se aprueban los Pliegos de Condiciones Particulares, Especificaciones Mínimas y Técnicas y Cláusulas Particulares para la Adquisición de Medicamentos que como Anexos I, II y III respectivamente integran el instrumento, por los cuales se regirá el procedimiento de selección de oferentes

A **e-parte 17** se agrega informe de Factibilidad Presupuestaria de la Unidad de Planificación Sectorial del organismo licitante.

A **e-parte 44**, obra Acta de Apertura de fecha 28 de febrero de 2023, dando cuenta de la recepción de un sobre con individualización de la oferente.

A **e-parte 47**, obra Informe de la Comisión de Aval Técnico, dejando sentado como observación la necesidad de reducir las cantidades del renglón N° 2 por cuestiones presupuestarias.

A **e-parte 48**, obra Acta de la Comisión de Pre-adjudicación N° 16 de fecha 10 de marzo de 2023, en la cual conforme los fundamentos expuestos, aconseja: Reducir el renglón N° 2 en 50 unidades (de 130 a 80 unidades), por cuestión de presupuestarias y en dicho contexto preadjudicar: a la Oferta N°1 de la firma **Distribuidora Müller S.R.L.** CUIT N°30-71082743-1, los renglones Nros 1, 2 (en 80 un), 3, 4, 5, y 6 por ser única oferta, y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Dieciocho Millones Trescientos Diecisiete Mil Doscientos Quince con Ochenta Centavos (\$ 18.317.215,80). El monto total Pre adjudicado asciende a la suma de **Pesos Dieciocho Millones Trescientos Diecisiete Mil Doscientos Quince con Ochenta centavos (\$ 18.317.215,80)**.

A **e-parte 53**, obra proyecto de Decreto por el cual se adjudica la Licitación Pública realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de Gobernación.

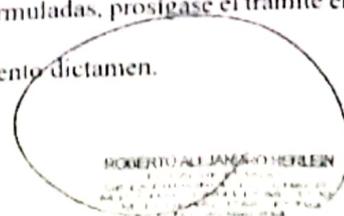
A **e-parte 55** obra intervención de Contaduría General de la Provincia, sin consideraciones técnicas que formular.

Se observa respecto de la e parte 47, en primer lugar, que resulta incorrecta su denominación, toda vez que de la misma surge un informe técnico que da fundamento al Acta de Pre adjudicación agregada en la siguiente e parte. Por otro lado, se observa que la Comisión de Aval Técnico no está integrada en los términos del artículo 4° del Decreto N° 144/23. Los integrantes de la misma fueron designados por Disposición Interna N° 05/23 obrante a e parte 47 página 2, instrumento jerárquicamente inferior al Decreto, en el orden de prelación normativa.

Por último, en relación a la reducción de cantidades del renglón N°2, se observa que el oferente pre adjudicado ofertó por la misma cantidad que resulta pre adjudicada.

Por lo que, presente las observaciones formuladas, prosigase el trámite en un todo conforme la normativa que regula presente licitación.

Oficio de atento dictamen.

  
ROBERTO ALI JAHARRO HERLEIN